



República del Ecuador

Notaría Cuadragésima Sexta

Distrito Metropolitano de Quito
Quitumbe



CESTION DE PARTICIPACIONES

OTORGADA POR:

EDGAR BAUDILIO PARCO HERRERA Y

MARITZA FERNANDA GUERRERO CHÁVEZ

A FAVOR DE:

DIANA DE LOURDES VALLEJO PILAGUANO Y

GENOVEVA MUÑOZ FLORES

CUANTÍA: USD. 400,00

Di: 3 copias

R.R.

ciudad de Quito Distrito Metropolitano Capital

Dra. Hiroshima Villalva Miranda
Notaria

DRA. HIROSHIMA VILLALVA MIRANDA
NOTARIA CUADRAGÉSIMA SEXTA DEL CANTÓN QUITO



Escritura No. 2014-17-01-46-P06279

CESION DE PARTICIPACIONES

OTORGADA POR:

EDGAR BAUDILIO PARCO HERRERA Y

MARITZA FERNANDA GUERRERO CHÁVEZ

A FAVOR DE:

DIANA DE LOURDES VALLEJO PILAGUANO Y

GENOVEVA MUÑOZ FLORES

CUANTÍA: USD. 400,00

Di: 3 copias

R.R.

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día, jueves treinta y uno (31) de julio del dos mil catorce, ante mí, DOCTORA HIROSHIMA VILLALVA MIRANDA, NOTARIA CUADRAGÉSIMA SEXTA DEL CANTON QUITO, comparecen los cónyuges señores ingeniero EDGAR BAUDILIO PARCO HERRERA, e ingeniera MARITZA FERNANDA GUERRERO CHÁVEZ, de estado civil casados entre sí, en calidad de CEDENTES, por sus propios derechos; y, por otra parte la ingeniera DIANA DE LOURDES VALLEJO PILAGUANO, de estado civil soltera, en calidad de CEDENTE Y CESIONARIA; y, GENOVEVA MUÑOZ FLORES, de estado civil casada, en calidad de CESIONARIA, por sus propios derechos. Los compareciente son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes identifiqué con su presencia y con la cédulas que me presentan; bien instruidos por mí, la Notaria, en el objeto y resultados de esta escritura pública que a celebrarla proceden libre y voluntariamente, de acuerdo al texto de la minuta que me entregan, cuyo tenor

literal es el siguiente: SEÑORA NOTARIA: En el registro de Escrituras Públicas a su cargo sírvase hacer constar una de Cesión de Participaciones Sociales, según las cláusulas siguientes: COMPARECIENTES: Al otorgamiento de la presente escritura pública, comparecen: UNO: Por una parte, los cónyuges ingeniero EDGAR BAUDILIO PARCO HERRERA e ingeniera MARITZA FERNANDA GUERRERO CHÁVEZ, quienes comparecen por sus propios derechos y en representación de la sociedad conyugal que tienen formada entre sí, parte que para efectos del presente contrato se les denominarán simplemente como LOS CEDENTES o por sus nombres. Los comparecientes son mayores de edad, ecuatorianos, domiciliados en el Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha; DOS: Por otra parte, la ingeniera DIANA DE LOURDES VALLEJO PILAGUANO, de estado civil soltera, quién comparece por sus propios derechos, parte que para efectos del presente contrato se le denominará simplemente e indistintamente como LA CESIONARIA o LA CEDENTE o por su nombre, según el caso. La compareciente es mayor de edad, ecuatoriana, domiciliada en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano; y, TRES: La señora GENOVEVA MUÑOZ FLORES, mayor de edad, ecuatoriana, portador de la cédula de ciudadanía número uno siete cero cuatro dos nueve tres uno nueve guión ocho (No. 170429319-8), de estado civil casada, domiciliada en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano; a quien para efectos del presente contrato se le denominará simplemente como LA CESIONARIA o por su nombre. Los comparecientes son legalmente capaces para contratar y obligarse, como en derecho se requiere; quienes expresan su libre y voluntario consentimiento para la celebración del presente contrato. PRIMERA.- ANTECEDENTES: A) La compañía SYSTEMDIM SOLUCIONES INFORMÁTICAS CÍA. LTDA., se constituyó en la ciudad de Quito, mediante escritura pública otorgada el siete (7) de diciembre del año dos mil diez (2010), ante el Doctor Homero López Obando, Notario Vigésimo Sexto de Quito, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el veinte y ocho (28) de diciembre

DRA. HIROSHIMA VILLALVA MIRANDA
NOTARIA CUADRAGÉSIMA SEXTA DEL CANTÓN QUITO



1 del mismo año: B) El capital social de la Compañía luego de una cesión de
2 participaciones, se encuentra distribuido de la siguiente forma:

3	SOCIOS	CAPITAL	PARTICIPACIONES	%
4	Edgar Baudilio Parco Herrera	US\$ 204.00	204	34 %
5	Maritza Fernanda Guerrero Chávez	US\$ 198 00	198	33 %
6	Diana de Lourdes Vallejo Pilaguano	US\$ <u>198 00</u>	<u>198</u>	<u>33 %</u>
7	TOTALES	US\$ 600 00	600	100 %

8 C) La Junta General Universal de Socios de la compañía SYSTEMDIM
9 SOLUCIONES INFORMÁTICAS CÍA. LTDA., llevada a cabo el día quince (15) de
10 julio del dos mil catorce (2014), autorizó por unanimidad, entre otros puntos: Uno)
11 Al socio Edgar Baudilio Parco Herrera, para que ceda y transfiera la totalidad de
12 sus participaciones, esto es las doscientas cuatro (204) participaciones sociales
13 que es propietario en el capital de la Compañía en favor de la ingeniera Diana de
14 Lourdes Vallejo Pilaguano,; y, Dos) A la socia Diana de Lourdes Vallejo Pilaguano,
15 para que ceda y transfiera ciento noventa y ocho (198) participaciones sociales de
16 las que es propietaria en el capital de la Compañía en favor de la señora Genoveva
17 Muñoz Flores, conforme consta del acta de la Junta General y que se agrega a la
18 presente escritura pública como documento habilitante. SEGUNDA.- CESIÓN DE
19 LA TOTALIDAD DE LAS PARTICIPACIONES QUE REALIZA EL INGENIERO
20 EDGAR BAUDILIO PARCO HERRERA: Con los antecedentes indicados, LOS
21 CEDENTES, esto es los cónyuges ingeniero Edgar Baudilio Parco Herrera e
22 ingeniera Maritza Fernanda Guerrero Chávez, debidamente autorizados, ceden y
23 transfieren, sin condición alguna, a favor de la socia ingeniera Diana de Lourdes
24 Vallejo Pilaguano, la totalidad de las participaciones que es propietario el ingeniero
25 Edgar Baudilio Parco Herrera, esto es las doscientas cuatro (204) participaciones
26 sociales que posee en la compañía SYSTEMDIM SOLUCIONES INFORMÁTICAS
27 CÍA. LTDA. Por su parte la ingeniera Diana de Lourdes Vallejo Pilaguano, declara

1 que acepta la cesión y transferencia de las participaciones antes indicadas.

2 TERCERA: CESIÓN DE PARTICIPACIONES QUE REALIZA LA INGENIERA

3 DIANA DE LOURDES VALLEJO PILAGUANO.- De igual forma, la ingeniera Diana

4 de Lourdes Vallejo Pilaguano, debidamente autorizada, por este acto cede y

5 transfiere, sin condición alguna, en favor de la señora Genoveva Muñoz Flores,

6 ciento noventa y ocho (198) participaciones sociales de las que posee en la

7 compañía SYSTEMDIM SOLUCIONES INFORMATICAS CÍA. LTDA. Por su parte

8 la señora Genoveva Muñoz Flores declara que acepta la cesión y transferencia de

9 las participaciones antes indicadas. CUARTA: PRECIO.- El precio total por la

10 cesión de las participaciones es la suma de CUATROCIENTOS DOS 00/100

11 DÓLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 400.00), tomando en

12 cuenta que cada participación tiene un valor nominal de un 00/100 dólar de

13 Estados Unidos de América (US\$ 1.00) y que en total se transfieren cuatrocientas

14 (402) participaciones. Precio que LOS CEDENTES declaran haber recibido, en la

15 parte que les corresponde en moneda de legal circulación, a su

16 entera satisfacción y sin lugar a reclamo por ningún concepto, ni

17 siquiera por un eventual error de cálculo. QUINTA: TRANSFERENCIA.- La

18 presente cesión comprende la totalidad de los derechos que LOS

19 CEDENTES tienen sobre las participaciones sociales cedidas, es decir

20 involucra todos los derechos que pueden corresponder a las indicadas

21 participaciones por reservas de todo tipo, revalorización del

22 patrimonio, superávit, utilidades no distribuidas o en curso y en general

23 todos los derechos inherentes a ellas por cualquier concepto, presente, pasado o

24 futuro, de tal manera que LOS CEDENTES al enajenar dichas participaciones lo

25 hace con todos los derechos, beneficios y privilegios, sin reservarse ninguno de

26 ellos para sí. SEXTA: NUEVA ESTRUCTURA DEL CAPITAL.- Luego de la

27 transferencia de las participaciones, el capital social de la compañía SYSTEMDIM

28 SOLUCIONES INFORMÁTICAS CÍA. LTDA., queda distribuido de la siguiente

DRA. HIROSHIMA VILLALVA MIRANDA
NOTARIA CUADRAGÉSIMA SEXTA DEL CANTÓN QUITO



1 manera:

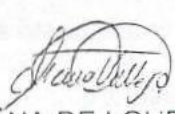
2	SOCIOS	CAPITAL	PARTICIPACIONES	%
3	Diana de Lourdes Vallejo Pilaguano	US\$ 204 00	204	34 %
4	Maritza Fernanda Guerrero Chávez	US\$ 198 00	198	33 %
5	Genoveva Muñoz Flores	US\$ <u>198.00</u>	<u>198</u>	<u>33 %</u>
6	TOTALES	US\$ 600.00	600	100 %

7 SÉPTIMA: GRAVAMENES Y ACEPTACIÓN.- LOS CEDENTES, declaran que las
8 participaciones que ceden se encuentran libres de todo gravamen, prohibición o
9 limitación de dominio. Las partes aceptan el total contenido de las cláusulas que
10 preceden por ser hechas en beneficio de sus propios intereses. OCTAVA.-
11 INSCRIPCIÓN Y MARGINACIÓN: Registrada las transferencias de
12 participaciones realizadas en las cláusulas segunda y tercera anterior, en los
13 respectivos libros sociales de la Compañía, y en cumplimiento a lo dispuesto en el
14 artículo ciento trece (113) de la Ley de Compañías y, el señor Notario Vigésimo
15 Sexto de Quito, sentará razón de este instrumento de cesión al margen de la matriz
16 de la escritura de constitución de la Compañía, otorgada el siete (7) de diciembre
17 del año dos mil diez (2010); a su vez, el señor Registrador Mercantil de Quito,
18 sentará la razón al margen de la inscripción de la constitución de la Compañía
19 realizada el veinte y ocho (28) de diciembre del mismo año. NOVENA: GASTOS.-
20 Por acuerdo de las partes, los gastos que demanden la celebración y legalización
21 del presente contrato, serán de cuenta de los CESIONARIOS en la parte
22 proporcional que les corresponda. DÉCIMA: DOCUMENTO HABILITANTE.- Se
23 incluye como documento habilitante el Acta de la Junta General de Socios, la
24 misma que acredita la existencia del consentimiento unánime del capital social
25 para esta transferencia. Usted Señora Notaria, se servirá agregar las demás
26 formalidades de estilo para la perfecta validez y perfeccionamiento del presente
27 instrumento. ." HASTA AQUÍ LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública

1 con todo el valor legal, la misma que se encuentra firmada por la Abogada Cristina
2 Ayala Varela, con matrícula profesional número diez mil ciento siete del Colegio
3 de Abogados de Pichincha. Para la celebración de la presente escritura pública se
4 observaron todos los preceptos legales del caso, y leída que le fue a los
5 comparecientes integralmente por mí, la Notaria se ratifica y firma conmigo en
6 unidad de acto. DE TODO LO CUAL DOY FE.-

7  22000 22297
8
9 EDGAR BAUDILIO PARCO HERRERA

10
11  0502356603
12 MARITZA FERNANDA GUERRERO CHÁVEZ

13
14  17/6845910
15 DIANA DE LOURDES VALLEJO PILAGUANO

16
17  170429319.8
18 GENOVEVA MUÑOZ FLORES

19
20 
21
22
23
24
25
26
27
28

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE
SYSTEMDIM SOLUCIONES INFORMÁTICAS CÍA. LTDA.**

Celebrada en Quito el 15 de julio de 2014



En la ciudad de Quito, el día de hoy 15 de julio del año 2014, en las oficinas y domicilio principal de la compañía SYSTEMDIM SOLUCIONES INFORMÁTICAS CÍA. LTDA., ubicadas en la Av. 12 de Octubre y Roca, Edificio Mariana de Jesús, 3er Piso, Oficina 307 de esta ciudad de Quito, se encuentran reunidos las siguientes personas: ingenieros **Edgar Baudilio Parco Herrera, Maritza Fernanda Guerrero Chávez, Diana de Lourdes Vallejo Pilaguano**, todos socios de la indicada Compañía, la misma que tiene un capital suscrito y pagado de US\$ 600.00. Cada participación tiene un valor nominal de US\$ 1.00. También se encuentra presente el señor **Gustavo Patricio Ayala Romero**.

De conformidad con el Estatuto, presiden la reunión la socia señora **Maritza Fernanda Guerrero Chávez**, en su calidad de Presidenta de la compañía, y designan por esta vez, como Secretario Ad-hoc al señor **Gustavo Patricio Ayala**, por excusa del titular. De inmediato la Presidenta solicita que Secretaría verifique la presencia del quórum que se encuentra presente. El Secretario Ad-hoc procede a verificar el quórum de acuerdo al siguiente listado que elabora:

SOCIOS	CAPITAL	PARTICIPACIONES Y VOTOS	%
Edgar Baudilio Parco Herrera	US\$ 204.00	204	34 %
Maritza Fernanda Guerrero Chávez	US\$ 198.00	198	33 %
Diana de Lourdes Vallejo Pilaguano	US\$ 198.00	198	33 %
TOTALES	US\$ 600.00	600	100 %

El Secretario Ad-hoc certifica que se encuentra presente el 100% del capital pagado de la Compañía. Estando presente el quórum legal y reglamentario, la Presidenta consulta a los asistentes si es su deseo instalarse en Junta General Universal de Socios de la Compañía, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, para conocer y tratar los siguientes puntos del Orden del Día:

- 1) **Autorización para que el socio Edgar Baudilio Parco Herrera ceda la totalidad de sus participaciones sociales que tiene en la Compañía;**
- 2) **Autorización para que la socia Diana de Lourdes Vallejo Pilaguano realice la cesión de 198 participaciones sociales de las que tiene en la Compañía; y, aceptación de nuevo socio; y,**
- 3) **Aprobación del nuevo Cuadro de Integración del Capital Social de la Compañía.**

Los socios por unanimidad declaran que aceptan constituirse en Junta General Universal de Socios de la Compañía SYSTEMDIM SOLUCIONES INFORMÁTICAS CÍA. LTDA., y con igual unanimidad aceptan conocer y resolver los puntos del Orden del Día, propuestos.

En estas circunstancias, y siendo las 10h00, la Presidenta declara legal y formalmente constituida la Junta General Universal de Socios, y dispone se proceda a tratar los indicados puntos del Orden del Día.

PUNTO UNO: Autorización para que el socio Edgar Baudilio Parco Herrera realice la cesión de la totalidad de sus participaciones sociales que tiene en la Compañía.-

La Presidenta, concede la palabra al socio Edgar Baudilio Parco Herrera, quién expresa que por razones personales desea transferir la totalidad de sus participaciones que posee

actualmente en la Compañía, esto es las 204 participaciones, para lo cual pone a disposición de los socios sus participaciones para que hagan uso del derecho preferente para adquirirlas, y solicita a la Junta la autorización respectiva para la transferencia. La Presidenta solicita que los socios manifiesten si desean adquirir las participaciones puestas a disposición.

De inmediato, toma la palabra la socia Maritza Fernanda Guerrero Chávez, quién manifiesta que por el momento no desea adquirir las participaciones puestas a disposición de los socios; y que por lo tanto, renuncia al derecho preferente que tiene para adquirir las indicadas participaciones.

Por último, toma la palabra la socia Diana de Lourdes Vallejo, quién indica que ella sí desea adquirir la totalidad de las participaciones del socio Edgar Baudilio Parco Herrera, esto es las doscientas cuatro (204) participaciones; por lo tanto hace uso de su derecho preferente para adquirir las indicadas participaciones. La Presidenta pone a consideración de la Junta, las decisiones de los socios. Los socios luego del análisis respectivo, acuerdan por unanimidad, autorizar al socio Edgar Baudilio Parco Herrera, para que ceda la totalidad de sus participaciones, esto es las doscientas cuatro (204) participaciones a favor de la socia Diana de Lourdes Vallejo Pilaguano. De esta forma la socia Diana de Lourdes Vallejo Pilaguano, pasaría a ser propietaria de 402 participaciones, que equivalen al 67% del capital de la Compañía. Cesión que debe ser formalizada con las solemnidades legales correspondientes.

PUNTO DOS: Autorización para que la socia Diana de Lourdes Vallejo Pilaguano realice la cesión de 198 participaciones sociales de las que tiene en la Compañía; y, aceptación de nuevo socio.-

La Presidenta y socia, manifiesta que por razones personales desea transferir ciento noventa y ocho (198) participaciones de las cuatrocientas dos (402) participaciones que posee actualmente en la Compañía, para lo cual pone a disposición de los socios las participaciones que desea ceder, y solicita a la Junta la autorización respectiva para la transferencia; y, solicita que los socios manifiesten si desean adquirir las participaciones puestas a disposición.

Toma la palabra el socio Edgar Baudilio Parco Herrera, quién manifiesta que en el punto anterior tratado, ha cedido la totalidad de sus participaciones; por lo que no tiene interés en adquirir las participaciones que se desea transferir, por lo que renuncia al derecho preferente que tiene para adquirir las participaciones, puesta a su disposición.

A continuación, toma la palabra la socia Maritza Fernanda Guerrero Chávez, quién manifiesta que no desea adquirir las indicadas participaciones; y por lo tanto, también renuncia al derecho preferente que tiene para adquirir las participaciones, puestas a disposición de los socios.

En este estado, nuevamente hace uso de la palabra la socia Diana de Lourdes Vallejo, quién indica, que habiendo los socios manifestado su deseo de no adquirir las participaciones, propone a la Junta el nombre de la señora Genoveva Muñoz Flores, quién se encuentra interesada en adquirir las ciento noventa y ocho (198) de sus participaciones sociales, para lo cual solicita a la Junta la autorización respectiva, para que sea admitida como nueva socia de la Compañía, y para que adquiera dichas participaciones.

Los socios, luego del análisis respectivo, acuerdan por unanimidad aceptar a la señora **Genoveva Muñoz Flores** como nueva socia de la Compañía, y autorizan a la socia Diana de Lourdes Vallejo para que ceda las ciento noventa y ocho (198) de sus participaciones a favor de la señora **Genoveva Muñoz Flores**. De esta forma la nueva socia, pasaría a ser propietaria de 198 participaciones, que equivalen al 33% del capital de la Compañía. Cesión que debe ser formalizada con las solemnidades legales correspondientes.

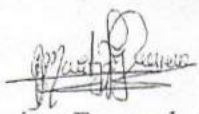
PUNTO TRES: Aprobación del nuevo Cuadro de Integración del Capital Social de la Compañía.-

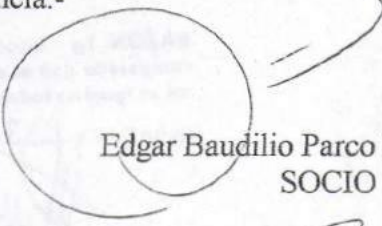
La Presidenta manifiesta, que las cesiones de participaciones que acaba de aprobarse por unanimidad, como la Ley requiere, implica también la transferencia de todos los derechos y obligaciones que tiene el socio como propietario de ellas, en los términos de la Ley de Compañías. Continúa indicando que una vez formalizada las cesiones que acaba de aprobarse, la nueva integración del capital social de la Compañía, quedarían así:

SOCIOS	CAPITAL	PARTICIPACIONES	%
Diana de Lourdes Vallejo Pilaguano	US\$ 204.00	204	34 %
Maritza Fernanda Guerrero Chávez	US\$ 198.00	198	33 %
Genoveva Muñoz Flores	US\$ <u>198.00</u>	<u>198</u>	<u>33 %</u>
TOTALES	US\$ 600.00	600	100 %

En consecuencia, la Presidenta solicita que la Junta apruebe el nuevo Cuadro de Integración de Capital, luego de las cesiones de participaciones autorizadas en los puntos anteriores. Los socios por unanimidad aprueban el nuevo Cuadro de Integración de Capital como resultado de las cesiones de participaciones autorizadas.

Habiéndose tratado y resuelto los puntos del Orden del Día, la Presidenta concede un receso para que el Secretario Ad-hoc redacte el acta de la reunión. Una vez que se encuentra redactada el acta, la Presidenta dispone se reinstale la reunión y solicita se de lectura. El Secretario Ad-hoc procede a dar lectura del acta, la misma que es aprobada por unanimidad por los socios, sin ninguna observación, y firmada por todos en unidad de acto en señal de conformidad. Siendo las **11h30**, el Presidente procede a dar por terminada la reunión, no sin antes dar las gracias a los asistentes por su presencia.-


Maritza Fernanda Guerrero Chávez
SOCIA Y PRESIDENTA
DE LA JUNTA


Edgar Baudilio Parco Herrera
SOCIO


Diana de Lourdes Vallejo Pilaguano
SOCIA


Gustavo Patricio Ayala Romero
SECRETARIO AD-HOC
DE LA JUNTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
GUERRERO CHAVEZ
MARITZA FERNANDA

LUGAR DE NACIMIENTO
TUNGURAHUA

AMBATO
LA MERCED

FECHA DE NACIMIENTO 1978-11-07

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO F

ESTADO CIVIL CASADA

EDGAR BAUDILIO
PARCO HERRERA



Nº. 050235660-3

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ING. EN INFORMÁTICA

V333312242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
GUERRERO ORTIZ CESAR AMABLE

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CHAVEZ PEÑAFIEL MARINA BELGICA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO

2013-11-02

FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-11-02

DIRECTOR GENERAL

JEFE DEL REGISTRO



00000543



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

015

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 20-FEB-2014

015 - 0219

NÚMERO DE CERTIFICADO

0502356603

CÉDULA

GUERRERO CHAVEZ MARITZA FERNANDA

COTOPAXI

PROVINCIA

LA MANA

CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN

LA MANA

0

PARROQUIA

1

ZONA

1. PRESIDENTA/VE DE LA JUNTA



RAZÓN: La fotocopia que precede
comparada con el documento exhibido ante
mí, es igual en todas y cada una de sus partes.

Quito D.F. a 31 JUL 2014

Dra. Hiroshima Villalva Miranda
NOTARIA CUARENTESIMA SEXTA DEL QUITO D.F.





REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
PARCO HERRERA
EDGAR BAUDILIO

LUGAR DE NACIMIENTO
ORELLANA

JOYA DE LOS SACHAS
LA JOYA DE LOS SACHAS

FECHA DE NACIMIENTO 1983-02-26

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL CASADO

MARITZA FERNANDA
GUERRERO CHAVEZ

Nº 220002229-7



INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ING. INF. NEG. ECO. ECON

V2443V4442

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
PARCO CHIMBORAZO ANGEL ODILIO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
HERRERA EDIZA EUGENIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
FCO. DE ORELLANA
2012-11-26

FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-11-26



000507215

[Signature]
DIRECTOR GENERAL

[Signature]
FISCA DEL CEDULADO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

016

016 - 0242

2200022297

NÚMERO DE CERTIFICADO

CÉDULA

PARCO HERRERA EDGAR BAUDILIO

ORELLANA

PROVINCIA

JOYA DE LOS SACHAS

CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN

LA JOYA DE LOS

SACHAS

PARROQUIA

0

1

ZONA

[Signature]
PRESIDENTE/A DE LA JUNTA



RAZÓN: La fotocopia que precede
comparada con el documento exhibido ante
mí, es igual en todas y cada una de sus partes.

Quito D.M. a

31 JUL. 2014

[Signature]
Dra. Hiroshima Villalba Miranda
NOTARIA CUADRAGESIMA SEXTA DE QUITO D.M.



1
 2
 3
 4
 5
 6
 7
 8
 9
 10
 11
 12
 13
 14
 15
 16
 17
 18
 19
 20
 21
 22
 23
 24
 25
 26
 27
 28
 29
 30
 31
 32
 33
 34
 35
 36
 37
 38
 39
 40
 41
 42
 43
 44
 45
 46
 47
 48
 49
 50
 51
 52
 53
 54
 55
 56
 57
 58
 59
 60
 61
 62
 63
 64
 65
 66
 67
 68
 69
 70
 71
 72
 73
 74
 75
 76
 77
 78
 79
 80
 81
 82
 83
 84
 85
 86
 87
 88
 89
 90
 91
 92
 93
 94
 95
 96
 97
 98
 99
 100
 101
 102
 103
 104
 105
 106
 107
 108
 109
 110
 111
 112
 113
 114
 115
 116
 117
 118
 119
 120
 121
 122
 123
 124
 125
 126
 127
 128
 129
 130
 131
 132
 133
 134
 135
 136
 137
 138
 139
 140
 141
 142
 143
 144
 145
 146
 147
 148
 149
 150
 151
 152
 153
 154
 155
 156
 157
 158
 159
 160
 161
 162
 163
 164
 165
 166
 167
 168
 169
 170
 171
 172
 173
 174
 175
 176
 177
 178
 179
 180
 181
 182
 183
 184
 185
 186
 187
 188
 189
 190
 191
 192
 193
 194
 195
 196
 197
 198
 199
 200
 201
 202
 203
 204
 205
 206
 207
 208
 209
 210
 211
 212
 213
 214
 215
 216
 217
 218
 219
 220
 221
 222
 223
 224
 225
 226
 227
 228
 229
 230
 231
 232
 233
 234
 235
 236
 237
 238
 239
 240
 241
 242
 243
 244
 245
 246
 247
 248
 249
 250
 251
 252
 253
 254
 255
 256
 257
 258
 259
 260
 261
 262
 263
 264
 265
 266
 267
 268
 269
 270
 271
 272
 273
 274
 275
 276
 277
 278
 279
 280
 281
 282
 283
 284
 285
 286
 287
 288
 289
 290
 291
 292
 293
 294
 295
 296
 297
 298
 299
 300
 301
 302
 303
 304
 305
 306
 307
 308
 309
 310
 311
 312
 313
 314
 315
 316
 317
 318
 319
 320
 321
 322
 323
 324
 325
 326
 327
 328
 329
 330
 331
 332
 333
 334
 335
 336
 337
 338
 339
 340
 341
 342
 343
 344
 345
 346
 347
 348
 349
 350
 351
 352
 353
 354
 355
 356
 357
 358
 359
 360
 361
 362
 363
 364
 365
 366
 367
 368
 369
 370
 371
 372
 373
 374
 375
 376
 377
 378
 379
 380
 381
 382
 383
 384
 385
 386
 387
 388
 389
 390
 391
 392
 393
 394
 395
 396
 397
 398
 399
 400
 401
 402
 403
 404
 405
 406
 407
 408
 409
 410
 411
 412
 413
 414
 415
 416
 417
 418
 419
 420
 421
 422
 423
 424
 425
 426
 427
 428
 429
 430
 431
 432
 433
 434
 435
 436
 437
 438
 439
 440
 441
 442
 443
 444
 445
 446
 447
 448
 449
 450
 451
 452
 453
 454
 455
 456
 457
 458
 459
 460
 461
 462
 463
 464
 465
 466
 467
 468
 469
 470
 471
 472
 473
 474
 475
 476
 477
 478
 479
 480
 481
 482
 483
 484
 485
 486
 487
 488
 489
 490
 491
 492
 493
 494
 495
 496
 497
 498
 499
 500
 501
 502
 503
 504
 505
 506
 507
 508
 509
 510
 511
 512
 513
 514
 515
 516
 517
 518
 519
 520
 521
 522
 523
 524
 525

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

004

004 - 0194

1716545910

NÚMERO DE CERTIFICADO

CÉDULA

VALLEJO PILAGUANO DIANA DE LOURDES

PICHINCHA

PROVINCIA

QUITO

CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN

CHILLOGALLO

PARROQUIA

3

2

ZONA

f.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA



Quito D.F. a 31 JUL. 2014

Dra. Hiroshima Villalva Miranda
NOTARIA CUADRAGESIMA SEXTA DE QUITO D.M.



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
MUÑOZ FLORES GENOVEVA
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
GUAPULO
FECHA DE NACIMIENTO 1955-07-06
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL Casada
GUILLERMO ESPIN

170429319-8





INSTRUCCIÓN BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN QUEHACER. DOMESTICOS
E3443E4444

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
MUÑOZ JORGE
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
FLORES JUANA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2011-09-29
FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-09-29

00517377



DIRECTOR GENERAL

DEPARTAMENTO DEL CÍDULO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

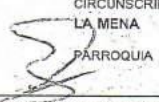
006
006 - 0164
NÚMERO DE CERTIFICADO
MUNOZ FLORES GENOVEVA

1704293198
CÉDULA

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN 3
LA MENA
PARROQUIA 1
ZONA

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

RAZÓN: La fotocopia que precede comparada con el documento exhibido ante mi, es igual en todas y cada una de sus partes.
Quito D.M. a 31 JUL 2014



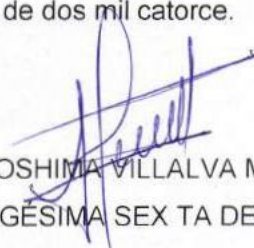
Dra. Hiroshima Villalva Miranda
NOTARIA CUADRAGESIMA SEXTA DE QUITO D.M.



[Handwritten signature]



Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA de la escritura pública de Cesión de Participaciones otorgada por el ingeniero EDGAR BAUDILIO PARCO HERRERA, e ingeniera MARITZA FERNANDA GUERRERO CHÁVEZ, a favor de la ingeniera DIANA DE LOURDES VALLEJO PILAGUANO; y, la ingeniera DIANA DE LOURDES VALLEJO PILAGUANO, a favor de la señora GENOVEVA MUÑOZ FLORES, debidamente firmada y sellada en Quito, a treinta y uno de julio de dos mil catorce.


DRA. HIROSHIMA VILLALVA MIRANDA
NOTARIA CUADRAGESIMA SEX TA DEL CANTÓN QUITO





DR. HOMERO LÓPEZ OBANDO

NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO
DISTRITO METROPOLITANO

....ZÓN: Tomé nota al margen de la escritura matriz de constitución de la COMPAÑÍA DENOMINADA SYSTEMDIM SOLUCIONES INFORMATICAS CIA. LTDA., de fecha siete de diciembre del dos mil diez, de la presente escritura pública, mediante la cual los CÓNYUGES EDGAR BAUDILIO PARCO HERRERA Y MARITZA FERNANDA GUERRERO CHAVEZ ceden a favor de la SEÑORITA DIANA DE LOURDES VALLEJO PILAGUANO (204) PARTICIPACIONES; y la SEÑORITA DIANA DE LOURDES VALLEJO PILAGUANO cede a favor de la SEÑORA GENOVEVA MUÑOZ FLORES (198) PARTICIPACIONES.- Quito, 08 de agosto del 2014.- (K.P.J).-

Dr. Homero López Obando
NOTARIO VIGESIMO SEXTO DEL CANTON QUITO



TRÁMITE NÚMERO: 50813

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	33091
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	20/08/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	756
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1716845910	VALLEJO PILAGUANO DIANA DE LOURDES	Quito	CEDENTE - CESIONARIO	Soltero
1704293198	MUÑOZ FLORES GENOVEVA	Quito	CESIONARIO	Casado
2200022297	PARCO HERRERA EDGAR BAUDILIO	Quito	CEDENTE	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	31/07/2014
NOTARÍA:	NOTARIA CUADRAGÉSIMA SEXTA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DRA. HIROSHIMA VILLALVA MIRANDA
CANTÓN:	QUITO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	SYSTEMDIM SOLUCIONES INFORMATICAS CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital	600,00

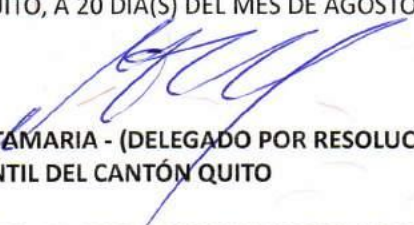
5. DATOS ADICIONALES:

LOS CEDENTES CEDEN 402 PARTICIPACIONES DEL VALOR DE UN DOLAR CADA UNA A FAVOR DE LOS CESIONARIOS.- SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 4377, DEL REGISTRO MERCANTIL, DE 28 DE DICIEMBRE DE 2010, TOMO N° 141.-



CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 20 DÍA(S) DEL MES DE AGOSTO DE 2014


AB. MARCO LEON SANTAMARIA - (DELEGADO POR RESOLUCIÓN N° 002-RMQ-2014)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROE





República del Ecuador

Notaría Cuadragésima Sexta

Distrito Metropolitano de Quito
Quitumbe



CESTION DE PARTICIPACIONES

OTORGADA POR:

EDGAR BAUDILIO PARCO HERRERA Y

MARITZA FERNANDA GUERRERO CHÁVEZ

A FAVOR DE:

DIANA DE LOURDES VALLEJO PILAGUANO Y

GENOVEVA MUÑOZ FLORES

CUANTÍA: USD. 400,00

Di: 3 copias

R.R.

ciudad de Quito Distrito Metropolitano Capital

Dra. Hiroshima Villalva Miranda
Notaria

DRA. HIROSHIMA VILLALVA MIRANDA
NOTARIA CUADRAGÉSIMA SEXTA DEL CANTÓN QUITO



Escritura No. 2014-17-01-46-P06279

CESION DE PARTICIPACIONES

OTORGADA POR:

EDGAR BAUDILIO PARCO HERRERA Y

MARITZA FERNANDA GUERRERO CHÁVEZ

A FAVOR DE:

DIANA DE LOURDES VALLEJO PILAGUANO Y

GENOVEVA MUÑOZ FLORES

CUANTÍA: USD. 400,00

Di: 3 copias

R.R.

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día, jueves treinta y uno (31) de julio del dos mil catorce, ante mí, DOCTORA HIROSHIMA VILLALVA MIRANDA, NOTARIA CUADRAGÉSIMA SEXTA DEL CANTON QUITO, comparecen los cónyuges señores ingeniero EDGAR BAUDILIO PARCO HERRERA, e ingeniera MARITZA FERNANDA GUERRERO CHÁVEZ, de estado civil casados entre sí, en calidad de CEDENTES, por sus propios derechos; y, por otra parte la ingeniera DIANA DE LOURDES VALLEJO PILAGUANO, de estado civil soltera, en calidad de CEDENTE Y CESIONARIA; y, GENOVEVA MUÑOZ FLORES, de estado civil casada, en calidad de CESIONARIA, por sus propios derechos. Los compareciente son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes identifiqué con su presencia y con la cédulas que me presentan; bien instruidos por mí, la Notaria, en el objeto y resultados de esta escritura pública que a celebrarla proceden libre y voluntariamente, de acuerdo al texto de la minuta que me entregan, cuyo tenor

literal es el siguiente: SEÑORA NOTARIA: En el registro de Escrituras Públicas a su cargo sírvase hacer constar una de Cesión de Participaciones Sociales, según las cláusulas siguientes: COMPARECIENTES: Al otorgamiento de la presente escritura pública, comparecen: UNO: Por una parte, los cónyuges ingeniero EDGAR BAUDILIO PARCO HERRERA e ingeniera MARITZA FERNANDA GUERRERO CHÁVEZ, quienes comparecen por sus propios derechos y en representación de la sociedad conyugal que tienen formada entre sí, parte que para efectos del presente contrato se les denominarán simplemente como LOS CEDENTES o por sus nombres. Los comparecientes son mayores de edad, ecuatorianos, domiciliados en el Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha; DOS: Por otra parte, la ingeniera DIANA DE LOURDES VALLEJO PILAGUANO, de estado civil soltera, quién comparece por sus propios derechos, parte que para efectos del presente contrato se le denominará simplemente e indistintamente como LA CESIONARIA o LA CEDENTE o por su nombre, según el caso. La compareciente es mayor de edad, ecuatoriana, domiciliada en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano; y, TRES: La señora GENOVEVA MUÑOZ FLORES, mayor de edad, ecuatoriana, portador de la cédula de ciudadanía número uno siete cero cuatro dos nueve tres uno nueve guión ocho (No. 170429319-8), de estado civil casada, domiciliada en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano; a quien para efectos del presente contrato se le denominará simplemente como LA CESIONARIA o por su nombre. Los comparecientes son legalmente capaces para contratar y obligarse, como en derecho se requiere; quienes expresan su libre y voluntario consentimiento para la celebración del presente contrato. PRIMERA.- ANTECEDENTES: A) La compañía SYSTEMDIM SOLUCIONES INFORMÁTICAS CÍA. LTDA., se constituyó en la ciudad de Quito, mediante escritura pública otorgada el siete (7) de diciembre del año dos mil diez (2010), ante el Doctor Homero López Obando, Notario Vigésimo Sexto de Quito, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el veinte y ocho (28) de diciembre

DRA. HIROSHIMA VILLALVA MIRANDA
NOTARIA CUADRAGÉSIMA SEXTA DEL CANTÓN QUITO



1 del mismo año: B) El capital social de la Compañía luego de una cesión de
2 participaciones, se encuentra distribuido de la siguiente forma:

3	SOCIOS	CAPITAL	PARTICIPACIONES	%
4	Edgar Baudilio Parco Herrera	US\$ 204.00	204	34 %
5	Maritza Fernanda Guerrero Chávez	US\$ 198 00	198	33 %
6	Diana de Lourdes Vallejo Pilaguano	US\$ <u>198 00</u>	<u>198</u>	<u>33 %</u>
7	TOTALES	US\$ 600 00	600	100 %

8 C) La Junta General Universal de Socios de la compañía SYSTEMDIM
9 SOLUCIONES INFORMÁTICAS CÍA. LTDA., llevada a cabo el día quince (15) de
10 julio del dos mil catorce (2014), autorizó por unanimidad, entre otros puntos: Uno)
11 Al socio Edgar Baudilio Parco Herrera, para que ceda y transfiera la totalidad de
12 sus participaciones, esto es las doscientas cuatro (204) participaciones sociales
13 que es propietario en el capital de la Compañía en favor de la ingeniera Diana de
14 Lourdes Vallejo Pilaguano,; y, Dos) A la socia Diana de Lourdes Vallejo Pilaguano,
15 para que ceda y transfiera ciento noventa y ocho (198) participaciones sociales de
16 las que es propietaria en el capital de la Compañía en favor de la señora Genoveva
17 Muñoz Flores, conforme consta del acta de la Junta General y que se agrega a la
18 presente escritura pública como documento habilitante. SEGUNDA.- CESIÓN DE
19 LA TOTALIDAD DE LAS PARTICIPACIONES QUE REALIZA EL INGENIERO
20 EDGAR BAUDILIO PARCO HERRERA: Con los antecedentes indicados, LOS
21 CEDENTES, esto es los cónyuges ingeniero Edgar Baudilio Parco Herrera e
22 ingeniera Maritza Fernanda Guerrero Chávez, debidamente autorizados, ceden y
23 transfieren, sin condición alguna, a favor de la socia ingeniera Diana de Lourdes
24 Vallejo Pilaguano, la totalidad de las participaciones que es propietario el ingeniero
25 Edgar Baudilio Parco Herrera, esto es las doscientas cuatro (204) participaciones
26 sociales que posee en la compañía SYSTEMDIM SOLUCIONES INFORMÁTICAS
27 CÍA. LTDA. Por su parte la ingeniera Diana de Lourdes Vallejo Pilaguano, declara

1 que acepta la cesión y transferencia de las participaciones antes indicadas.

2 TERCERA: CESIÓN DE PARTICIPACIONES QUE REALIZA LA INGENIERA

3 DIANA DE LOURDES VALLEJO PILAGUANO.- De igual forma, la ingeniera Diana

4 de Lourdes Vallejo Pilaguano, debidamente autorizada, por este acto cede y

5 transfiere, sin condición alguna, en favor de la señora Genoveva Muñoz Flores,

6 ciento noventa y ocho (198) participaciones sociales de las que posee en la

7 compañía SYSTEMDIM SOLUCIONES INFORMATICAS CÍA. LTDA. Por su parte

8 la señora Genoveva Muñoz Flores declara que acepta la cesión y transferencia de

9 las participaciones antes indicadas. CUARTA: PRECIO.- El precio total por la

10 cesión de las participaciones es la suma de CUATROCIENTOS DOS 00/100

11 DÓLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 400.00), tomando en

12 cuenta que cada participación tiene un valor nominal de un 00/100 dólar de

13 Estados Unidos de América (US\$ 1.00) y que en total se transfieren cuatrocientas

14 (402) participaciones. Precio que LOS CEDENTES declaran haber recibido, en la

15 parte que les corresponde en moneda de legal circulación, a su

16 entera satisfacción y sin lugar a reclamo por ningún concepto, ni

17 siquiera por un eventual error de cálculo. QUINTA: TRANSFERENCIA.- La

18 presente cesión comprende la totalidad de los derechos que LOS

19 CEDENTES tienen sobre las participaciones sociales cedidas, es decir

20 involucra todos los derechos que pueden corresponder a las indicadas

21 participaciones por reservas de todo tipo, revalorización del

22 patrimonio, superávit, utilidades no distribuidas o en curso y en general

23 todos los derechos inherentes a ellas por cualquier concepto, presente, pasado o

24 futuro, de tal manera que LOS CEDENTES al enajenar dichas participaciones lo

25 hace con todos los derechos, beneficios y privilegios, sin reservarse ninguno de

26 ellos para sí. SEXTA: NUEVA ESTRUCTURA DEL CAPITAL.- Luego de la

27 transferencia de las participaciones, el capital social de la compañía SYSTEMDIM

28 SOLUCIONES INFORMÁTICAS CÍA. LTDA., queda distribuido de la siguiente

DRA. HIROSHIMA VILLALVA MIRANDA
NOTARIA CUADRAGÉSIMA SEXTA DEL CANTÓN QUITO



1 manera:

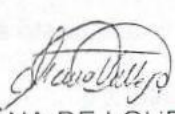
2	SOCIOS	CAPITAL	PARTICIPACIONES	%
3	Diana de Lourdes Vallejo Pilaguano	US\$ 204 00	204	34 %
4	Maritza Fernanda Guerrero Chávez	US\$ 198 00	198	33 %
5	Genoveva Muñoz Flores	US\$ <u>198.00</u>	<u>198</u>	<u>33 %</u>
6	TOTALES	US\$ 600.00	600	100 %

7 SÉPTIMA: GRAVAMENES Y ACEPTACIÓN.- LOS CEDENTES, declaran que las
8 participaciones que ceden se encuentran libres de todo gravamen, prohibición o
9 limitación de dominio. Las partes aceptan el total contenido de las cláusulas que
10 preceden por ser hechas en beneficio de sus propios intereses. OCTAVA.-
11 INSCRIPCIÓN Y MARGINACIÓN: Registrada las transferencias de
12 participaciones realizadas en las cláusulas segunda y tercera anterior, en los
13 respectivos libros sociales de la Compañía, y en cumplimiento a lo dispuesto en el
14 artículo ciento trece (113) de la Ley de Compañías y, el señor Notario Vigésimo
15 Sexto de Quito, sentará razón de este instrumento de cesión al margen de la matriz
16 de la escritura de constitución de la Compañía, otorgada el siete (7) de diciembre
17 del año dos mil diez (2010); a su vez, el señor Registrador Mercantil de Quito,
18 sentará la razón al margen de la inscripción de la constitución de la Compañía
19 realizada el veinte y ocho (28) de diciembre del mismo año. NOVENA: GASTOS.-
20 Por acuerdo de las partes, los gastos que demanden la celebración y legalización
21 del presente contrato, serán de cuenta de los CESIONARIOS en la parte
22 proporcional que les corresponda. DÉCIMA: DOCUMENTO HABILITANTE.- Se
23 incluye como documento habilitante el Acta de la Junta General de Socios, la
24 misma que acredita la existencia del consentimiento unánime del capital social
25 para esta transferencia. Usted Señora Notaria, se servirá agregar las demás
26 formalidades de estilo para la perfecta validez y perfeccionamiento del presente
27 instrumento. ." HASTA AQUÍ LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública

1 con todo el valor legal, la misma que se encuentra firmada por la Abogada Cristina
2 Ayala Varela, con matrícula profesional número diez mil ciento siete del Colegio
3 de Abogados de Pichincha. Para la celebración de la presente escritura pública se
4 observaron todos los preceptos legales del caso, y leída que le fue a los
5 comparecientes integralmente por mí, la Notaria se ratifica y firma conmigo en
6 unidad de acto. DE TODO LO CUAL DOY FE.-

7  22000 22297
8
9 EDGAR BAUDILIO PARCO HERRERA

10
11  0502356603
12 MARITZA FERNANDA GUERRERO CHÁVEZ

13
14  17/6845910
15 DIANA DE LOURDES VALLEJO PILAGUANO

16
17  170429319.8
18 GENOVEVA MUÑOZ FLORES

19
20 
21
22
23
24
25
26
27
28

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE
SYSTEMDIM SOLUCIONES INFORMÁTICAS CÍA. LTDA.**

Celebrada en Quito el 15 de julio de 2014



En la ciudad de Quito, el día de hoy 15 de julio del año 2014, en las oficinas y domicilio principal de la compañía SYSTEMDIM SOLUCIONES INFORMÁTICAS CÍA. LTDA., ubicadas en la Av. 12 de Octubre y Roca, Edificio Mariana de Jesús, 3er Piso, Oficina 307 de esta ciudad de Quito, se encuentran reunidos las siguientes personas: ingenieros **Edgar Baudilio Parco Herrera, Maritza Fernanda Guerrero Chávez, Diana de Lourdes Vallejo Pilaguano**, todos socios de la indicada Compañía, la misma que tiene un capital suscrito y pagado de US\$ 600.00. Cada participación tiene un valor nominal de US\$ 1.00. También se encuentra presente el señor **Gustavo Patricio Ayala Romero**.

De conformidad con el Estatuto, presiden la reunión la socia señora **Maritza Fernanda Guerrero Chávez**, en su calidad de Presidenta de la compañía, y designan por esta vez, como Secretario Ad-hoc al señor **Gustavo Patricio Ayala**, por excusa del titular. De inmediato la Presidenta solicita que Secretaría verifique la presencia del quórum que se encuentra presente. El Secretario Ad-hoc procede a verificar el quórum de acuerdo al siguiente listado que elabora:

SOCIOS	CAPITAL	PARTICIPACIONES Y VOTOS	%
Edgar Baudilio Parco Herrera	US\$ 204.00	204	34 %
Maritza Fernanda Guerrero Chávez	US\$ 198.00	198	33 %
Diana de Lourdes Vallejo Pilaguano	US\$ 198.00	198	33 %
TOTALES	US\$ 600.00	600	100 %

El Secretario Ad-hoc certifica que se encuentra presente el 100% del capital pagado de la Compañía. Estando presente el quórum legal y reglamentario, la Presidenta consulta a los asistentes si es su deseo instalarse en Junta General Universal de Socios de la Compañía, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, para conocer y tratar los siguientes puntos del Orden del Día:

- 1) **Autorización para que el socio Edgar Baudilio Parco Herrera ceda la totalidad de sus participaciones sociales que tiene en la Compañía;**
- 2) **Autorización para que la socia Diana de Lourdes Vallejo Pilaguano realice la cesión de 198 participaciones sociales de las que tiene en la Compañía; y, aceptación de nuevo socio; y,**
- 3) **Aprobación del nuevo Cuadro de Integración del Capital Social de la Compañía.**

Los socios por unanimidad declaran que aceptan constituirse en Junta General Universal de Socios de la Compañía SYSTEMDIM SOLUCIONES INFORMÁTICAS CÍA. LTDA., y con igual unanimidad aceptan conocer y resolver los puntos del Orden del Día, propuestos.

En estas circunstancias, y siendo las 10h00, la Presidenta declara legal y formalmente constituida la Junta General Universal de Socios, y dispone se proceda a tratar los indicados puntos del Orden del Día.

PUNTO UNO: Autorización para que el socio Edgar Baudilio Parco Herrera realice la cesión de la totalidad de sus participaciones sociales que tiene en la Compañía.-

La Presidenta, concede la palabra al socio Edgar Baudilio Parco Herrera, quién expresa que por razones personales desea transferir la totalidad de sus participaciones que posee

actualmente en la Compañía, esto es las 204 participaciones, para lo cual pone a disposición de los socios sus participaciones para que hagan uso del derecho preferente para adquirirlas, y solicita a la Junta la autorización respectiva para la transferencia. La Presidenta solicita que los socios manifiesten si desean adquirir las participaciones puestas a disposición.

De inmediato, toma la palabra la socia Maritza Fernanda Guerrero Chávez, quién manifiesta que por el momento no desea adquirir las participaciones puestas a disposición de los socios; y que por lo tanto, renuncia al derecho preferente que tiene para adquirir las indicadas participaciones.

Por último, toma la palabra la socia Diana de Lourdes Vallejo, quién indica que ella sí desea adquirir la totalidad de las participaciones del socio Edgar Baudilio Parco Herrera, esto es las doscientas cuatro (204) participaciones; por lo tanto hace uso de su derecho preferente para adquirir las indicadas participaciones. La Presidenta pone a consideración de la Junta, las decisiones de los socios. Los socios luego del análisis respectivo, acuerdan por unanimidad, autorizar al socio Edgar Baudilio Parco Herrera, para que ceda la totalidad de sus participaciones, esto es las doscientas cuatro (204) participaciones a favor de la socia Diana de Lourdes Vallejo Pilaguano. De esta forma la socia Diana de Lourdes Vallejo Pilaguano, pasaría a ser propietaria de 402 participaciones, que equivalen al 67% del capital de la Compañía. Cesión que debe ser formalizada con las solemnidades legales correspondientes.

PUNTO DOS: Autorización para que la socia Diana de Lourdes Vallejo Pilaguano realice la cesión de 198 participaciones sociales de las que tiene en la Compañía; y, aceptación de nuevo socio.-

La Presidenta y socia, manifiesta que por razones personales desea transferir ciento noventa y ocho (198) participaciones de las cuatrocientas dos (402) participaciones que posee actualmente en la Compañía, para lo cual pone a disposición de los socios las participaciones que desea ceder, y solicita a la Junta la autorización respectiva para la transferencia; y, solicita que los socios manifiesten si desean adquirir las participaciones puestas a disposición.

Toma la palabra el socio Edgar Baudilio Parco Herrera, quién manifiesta que en el punto anterior tratado, ha cedido la totalidad de sus participaciones; por lo que no tiene interés en adquirir las participaciones que se desea transferir, por lo que renuncia al derecho preferente que tiene para adquirir las participaciones, puesta a su disposición.

A continuación, toma la palabra la socia Maritza Fernanda Guerrero Chávez, quién manifiesta que no desea adquirir las indicadas participaciones; y por lo tanto, también renuncia al derecho preferente que tiene para adquirir las participaciones, puestas a disposición de los socios.

En este estado, nuevamente hace uso de la palabra la socia Diana de Lourdes Vallejo, quién indica, que habiendo los socios manifestado su deseo de no adquirir las participaciones, propone a la Junta el nombre de la señora Genoveva Muñoz Flores, quién se encuentra interesada en adquirir las ciento noventa y ocho (198) de sus participaciones sociales, para lo cual solicita a la Junta la autorización respectiva, para que sea admitida como nueva socia de la Compañía, y para que adquiera dichas participaciones.

Los socios, luego del análisis respectivo, acuerdan por unanimidad aceptar a la señora **Genoveva Muñoz Flores** como nueva socia de la Compañía, y autorizan a la socia Diana de Lourdes Vallejo para que ceda las ciento noventa y ocho (198) de sus participaciones a favor de la señora **Genoveva Muñoz Flores**. De esta forma la nueva socia, pasaría a ser propietaria de 198 participaciones, que equivalen al 33% del capital de la Compañía. Cesión que debe ser formalizada con las solemnidades legales correspondientes.

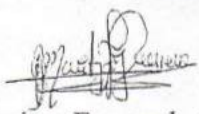
PUNTO TRES: Aprobación del nuevo Cuadro de Integración del Capital Social de la Compañía.-

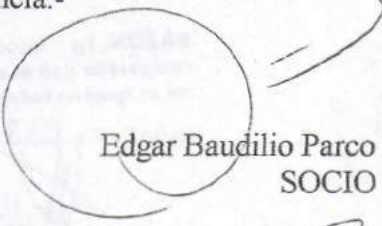
La Presidenta manifiesta, que las cesiones de participaciones que acaba de aprobarse por unanimidad, como la Ley requiere, implica también la transferencia de todos los derechos y obligaciones que tiene el socio como propietario de ellas, en los términos de la Ley de Compañías. Continúa indicando que una vez formalizada las cesiones que acaba de aprobarse, la nueva integración del capital social de la Compañía, quedarían así:

SOCIOS	CAPITAL	PARTICIPACIONES	%
Diana de Lourdes Vallejo Pilaguano	US\$ 204.00	204	34 %
Maritza Fernanda Guerrero Chávez	US\$ 198.00	198	33 %
Genoveva Muñoz Flores	US\$ <u>198.00</u>	<u>198</u>	<u>33 %</u>
TOTALES	US\$ 600.00	600	100 %

En consecuencia, la Presidenta solicita que la Junta apruebe el nuevo Cuadro de Integración de Capital, luego de las cesiones de participaciones autorizadas en los puntos anteriores. Los socios por unanimidad aprueban el nuevo Cuadro de Integración de Capital como resultado de las cesiones de participaciones autorizadas.

Habiéndose tratado y resuelto los puntos del Orden del Día, la Presidenta concede un receso para que el Secretario Ad-hoc redacte el acta de la reunión. Una vez que se encuentra redactada el acta, la Presidenta dispone se reinstale la reunión y solicita se de lectura. El Secretario Ad-hoc procede a dar lectura del acta, la misma que es aprobada por unanimidad por los socios, sin ninguna observación, y firmada por todos en unidad de acto en señal de conformidad. Siendo las **11h30**, el Presidente procede a dar por terminada la reunión, no sin antes dar las gracias a los asistentes por su presencia.-


Maritza Fernanda Guerrero Chávez
SOCIA Y PRESIDENTA
DE LA JUNTA


Edgar Baudilio Parco Herrera
SOCIO


Diana de Lourdes Vallejo Pilaguano
SOCIA


Gustavo Patricio Ayala Romero
SECRETARIO AD-HOC
DE LA JUNTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
GUERRERO CHAVEZ
MARITZA FERNANDA

LUGAR DE NACIMIENTO
TUNGURAHUA

AMBATO
LA MERCED

FECHA DE NACIMIENTO 1978-11-07

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEX OF

ESTADO CIVIL CASADA

EDGAR BAUDILIO
PARCO HERRERA



No. 050235660-3

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ING. EN INFORMÁTICA

V333312242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
GUERRERO ORTIZ CESAR AMABLE

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CHAVEZ PEÑAFIEL MARINA BELGICA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN

QUITO
2013-11-02

FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-11-02



00000543

[Signature]

DIRECTOR GENERAL

[Signature]

PRIMA DEL CEDULANTE



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

015

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 20-FEB-2014

015 - 0219

0502356603

NÚMERO DE CERTIFICADO

CÉDULA

GUERRERO CHAVEZ MARITZA FERNANDA

COTOPAXI

PROVINCIA

LA MANA

CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN

LA MANA

0

PARROQUIA

1

ZONA

[Signature]
1. PRESIDENTA/VE DE LA JUNTA



RAZÓN: La fotocopia que precede
comparada con el documento exhibido ante
mí, es igual en todas y cada una de sus partes.

Quito D.F. a 31 JUL 2014

[Signature]
Dra. Hiroshima Villalva Miranda
NOTARIA CUARENTESIMA SEXTA DEL QUITO D.F.





REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
PARCO HERRERA
EDGAR BAUDILIO

LUGAR DE NACIMIENTO
ORELLANA

JOYA DE LOS SACHAS
LA JOYA DE LOS SACHAS

FECHA DE NACIMIENTO 1983-02-26

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL CASADO

MARITZA FERNANDA
GUERRERO CHAVEZ

Nº 220002229-7



INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ING. INF. NEG. ECO. ECON

V2443V4442

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
PARCO CHIMBORAZO ANGEL ODILIO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
HERRERA EDIZA EUGENIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
FCO. DE ORELLANA
2012-11-26

FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-11-26



000507215

[Signature]
DIRECTOR GENERAL

[Signature]
FISCA DEL CEDULADO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

016

016 - 0242

2200022297

NÚMERO DE CERTIFICADO

CÉDULA

PARCO HERRERA EDGAR BAUDILIO

ORELLANA

PROVINCIA

JOYA DE LOS SACHAS

CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN

LA JOYA DE LOS

SACHAS

PARROQUIA

0

1

ZONA

[Signature]
PRESIDENTE/A DE LA JUNTA



RAZÓN: La fotocopia que precede
comparada con el documento exhibido ante
mí, es igual en todas y cada una de sus partes.

Quito D.M. a

31 JUL. 2014

[Signature]
Dra. Hiroshima Villalba Miranda
NOTARIA CUADRAGESIMA SEXTA DE QUITO D.M.




 CIUDADANIA 171684591-0
 VALLEJO PILAGUANO DIANA DE LOURDES
 PICHINCHA/QUITO/ALFARO
 07 AGOSTO 1988
 014- 07541 P
 PICHINCHA, QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1988



ECUADOR CIUDADANIA 171684591-0
 SOLTERO
 SUPERIOR
 VICENTE F VALLEJO
 MARIA PILAGUANO
 QUITO
 07/04/2017
 07/04/2005
 PEN 1484371



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

004
004 - 0194 **1716845910**
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
 VALLEJO PILAGUANO DIANA DE LOURDES

PICHINCHA
 PROVINCIA
 QUITO
 CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN 3
 CHILLOGALLO
 PARROQUIA 2
 ZONA

I.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA



RAZÓN: La fotocopia que precede
 comparada con el documento exhibido ante
 mí, es igual en todas y cada una de sus partes.

Quito D.M. a 31 JUL. 2014

Dra. Hiroshima Villalba Miranda
 NOTARIA CUADRAGESIMA SEXTA DE QUITO D.M.



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
**MUÑOZ FLORES
GENOVEVA**
LUGAR DE NACIMIENTO
**PICHINCHA
QUITO
GUAPULO**
FECHA DE NACIMIENTO **1955-07-06**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **F**
ESTADO CIVIL **Casada**
**GUILLERMO
ESPIN**

170429319-8





INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN
QUEHACER. DOMESTICOS
E3443E4444

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
MUÑOZ JORGE
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
FLORES JUANA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
**QUITO
2011-09-29**
FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-09-29

00517377



[Signature]
DIRECTOR GENERAL

[Signature]
SECRETARIO DEL CREDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

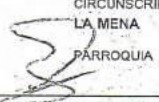
006
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

006 - 0164
NÚMERO DE CERTIFICADO
MUÑOZ FLORES GENOVEVA
CÉDULA **1704293198**

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN **3**
LA MENA
PARROQUIA **1**
ZONA

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA


RAZÓN: La fotocopia que precede comparada con el documento exhibido ante mi, es igual en todas y cada una de sus partes.
Quito D.M. a 31 JUL 2014

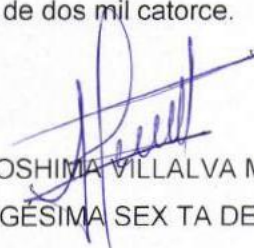
Dra. Hiroshima Villalva Miranda
NOTARIA CUADRAGESIMA SEXTA DE QUITO D.M.



[Handwritten signature]



Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA de la escritura pública de Cesión de Participaciones otorgada por el ingeniero EDGAR BAUDILIO PARCO HERRERA, e ingeniera MARITZA FERNANDA GUERRERO CHÁVEZ, a favor de la ingeniera DIANA DE LOURDES VALLEJO PILAGUANO; y, la ingeniera DIANA DE LOURDES VALLEJO PILAGUANO, a favor de la señora GENOVEVA MUÑOZ FLORES, debidamente firmada y sellada en Quito, a treinta y uno de julio de dos mil catorce.


DRA. HIROSHIMA VILLALVA MIRANDA
NOTARIA CUADRAGESIMA SEX TA DEL CANTÓN QUITO





DR. HOMERO LÓPEZ OBANDO

NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO
DISTRITO METROPOLITANO

....ZÓN: Tomé nota al margen de la escritura matriz de constitución de la COMPAÑÍA DENOMINADA SYSTEMDIM SOLUCIONES INFORMATICAS CIA. LTDA., de fecha siete de diciembre del dos mil diez, de la presente escritura pública, mediante la cual los CÓNYUGES EDGAR BAUDILIO PARCO HERRERA Y MARITZA FERNANDA GUERRERO CHAVEZ ceden a favor de la SEÑORITA DIANA DE LOURDES VALLEJO PILAGUANO (204) PARTICIPACIONES; y la SEÑORITA DIANA DE LOURDES VALLEJO PILAGUANO cede a favor de la SEÑORA GENOVEVA MUÑOZ FLORES (198) PARTICIPACIONES.- Quito, 08 de agosto del 2014.- (K.P.J).-

Dr. Homero López Obando
NOTARIO VIGESIMO SEXTO DEL CANTON QUITO



TRÁMITE NÚMERO: 50813

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	33091
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	20/08/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	756
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1716845910	VALLEJO PILAGUANO DIANA DE LOURDES	Quito	CEDENTE - CESIONARIO	Soltero
1704293198	MUÑOZ FLORES GENOVEVA	Quito	CESIONARIO	Casado
2200022297	PARCO HERRERA EDGAR BAUDILIO	Quito	CEDENTE	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	31/07/2014
NOTARÍA:	NOTARIA CUADRAGÉSIMA SEXTA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DRA. HIROSHIMA VILLALVA MIRANDA
CANTÓN:	QUITO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	SYSTEMDIM SOLUCIONES INFORMATICAS CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital	600,00

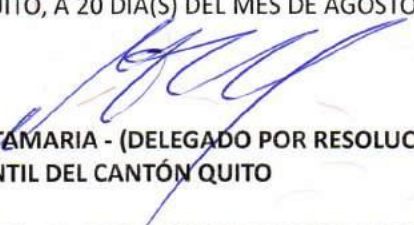
5. DATOS ADICIONALES:

LOS CEDENTES CEDEN 402 PARTICIPACIONES DEL VALOR DE UN DOLAR CADA UNA A FAVOR DE LOS CESIONARIOS.- SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 4377, DEL REGISTRO MERCANTIL, DE 28 DE DICIEMBRE DE 2010, TOMO N° 141.-



CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 20 DÍA(S) DEL MES DE AGOSTO DE 2014


AB. MARCO LEON SANTAMARIA - (DELEGADO POR RESOLUCIÓN N° 002-RMQ-2014)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROE

